



ACTA # 02-2025

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

En reunión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2025, de manera presencial en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, al ser las dieciocho horas, con la presencia de la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán, Presidenta quien preside, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Vice Presidente, la asesora de Fracción Roxana Lao Méndez, el asesor legal del Concejo Municipal David Salazar Morales, Secretaria de Actas: Guisel Chacón Madrigal.

AGENDA

1. **SM ACUERDO 306-2025** oficio MG AG DAD PROV 036-2025 Departamento de Proveeduría
2. **SM ACUERDO 247-2025** Dictamen 079-2024 de la comisión de asuntos jurídicos para un mejor resolver
3. **SM ACUERDO 2795-2022** nota suscrita por la señora Ericka Ricaurte Rosales, Ministerio de Trabajo
En reunión extraordinaria de la comisión del 11 de enero se acordó Por no ser los miembros parte de la junta actual, notificarlos, mantener confidencialidad (no mencionar los nombres de las personas), carece de interés actual de resolverlo
4. **SM ACUERDO 2761-2022** el Dr. Fausto González Bran, Director del Centro Educativo Liceo Salvador Umaña Castro presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución de fecha 7-11-2022 que emana de la comisión de asuntos educativos mediante oficio SM ACUERDO 2652-2022, sesión ordinaria 45-2022
SM ACUERDO 2797-2022 oficio N° 2652-2022 suscrito por el Dr. Fausto Barrantes Bran, director Liceo Salvador Umaña
5. **SM ACUERDO 1220-2024** S.G. 21-25-2755-24 suscrito por ANEP
6. **SM ACUERDO 1273-2024** MG AG 2057-2024, el cual MG AG DJ 120-2024
7. **SM ACUERDO 2076-2023** expediente 21-005690-1027-CA, en donde manifiesta que se rechaza por inadmisibile el recurso interpuesto por Eimy Rebeca Salazar Porras
8. **SM -2345-2023** expediente 21-004001-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo, Fabio Mata Rojas para estudio y dictamen
SM 2365-2023 nota suscrita por Fabio Mata Rojas, Representante de la Junta Administrativa del Mercado Ipis donde solicita se proceda conforme a derecho y se notifique en el medio señalado de la forma que lo estima el Tribunal Contencioso Administrativo para poder proceder como le permite la ley.
SM ACUERDO 1918-2024 MG AG 03500-2024 Alcaldía Municipal
9. **SM ACUERDO 0002-2024** Exp. 22-000467-1027-CA-7 por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda



ACTA # 02-2025

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

10. **SM ACUERDO 982-2024** Exp. 22-005064-1027-CA por el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Jerarquía Impropia; Segundo Circuito Judicial de SJ

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta de la comisión manifiesta, vamos a dar inicio con el primer punto este lo trasladaron la semana pasada y nos habían dicho que era urgente resolver, ahorita David me dijo que quería referirse al respecto y ver si lo podíamos dejar para presentar en la próxima sesión, entonces tal vez le cedo la palabra para que nos aclare por ahí.

El Asesor Legal manifiesta, muy buenas tardes sí este asunto hace referencia a un documento que corresponde a una respuesta de una audiencia inicial que se le dio a una persona adjudicataria en el marco de un proceso de un procedimiento de contratación administrativa y un recurso de revocatoria que está siendo conocido en la audiencia que se confirió es la que en todo caso establece el artículo 99 de la Ley General de Contratación Pública y sobre eso pues nos hemos avocado en verificar la documentación tanto la remitida por la administración, las respuestas, la recomendación de la Administración lo que establece el recurso como esta última gestión que presenta este señor de apellido Hernández, conoceremos que siendo esta respuesta derivada de un recurso de revocatoria eminentemente no se puede nada más hacer pronunciamiento sobre lo que la persona está respondiendo porque el requerimiento viene derivado del recurso que está siendo sometido a conocimiento, nosotros ya tenemos un modelo de propuestas sobre por dónde puede ir el tema de la resolución en relación con la vasta información relacionada con esta licitación que en todo caso era sobre la adquisición de muy diversos bienes 72 ítems en concreto y los alegatos son puntuales particularmente en una parte del recurso donde si se establecen varias discusiones sobre qué era lo que había que entregar, qué era lo que había que ofertar concretamente pero en lo particular sí observamos al menos de parte de la asesoría que hay un par de aspectos que se deben resolver en torno o dilucidar en torno a el recurso procedimental que lleva este asunto en relación a aspectos relacionados con la procedencia del recurso así como eventualmente sobre los alegatos los que se encontraron dentro del trámite del procedimiento de contratación y que la administración en su escrito pues así lo establece en una gran parte a nivel procedimental, sí necesita alguna aclaración o precisión, en virtud de lo cual **la recomendación** en principio sería igual a tenor de lo que establece el artículo 99 en la Ley General de Contratación Pública observar la posibilidad de que se genere una prórroga del plazo correspondiente para poder nada más terminar de dilucidar esos aspectos y que se pueda presentar el dictamen ya con estos puntos, también completamente definidos, el artículo 99 nos dice que a partir de que se determina el plazo de la audiencia inicial que eran 5 días que terminaron el 5 de febrero empezaron a correr 10 días hábiles, esos 10 días hábiles terminan el 12, el 19 perdón el 19 de febrero y la propuesta es pues que se pueda prorrogar la misma ley establece que ese plazo para resolver en esa etapa de resolución se puede prorrogar hasta en 3 días cuando los asuntos son complejos, sí yo de hecho traía una propuesta de moción, yo ya algunas cositas las conversé con la presidencia en caso de que fuera necesario pero si alguna de las regidurías también lo quiere atender yo por acá ando un documento para que se pueda madurar en esos términos y que se pueda conocer el asunto como les digo ya lo del dictamen está casi

**ACTA # 02-2025****COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

terminado, sí tal vez sí me permite nada más un pequeño receso presidenta para hacer un par de comentarios adicionales, gracias.

Se solicita un receso.

Cuestión de orden

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta de la comisión indica, bueno compañeros continuamos bueno iba a solicitar la alteración del orden de la agenda para conocer el oficio que nos hablaba la compañera Melissa y ella hizo la gestión para este documento que habíamos visto acá que se había pedido la consulta al IMAS, el oficio es IMAS PE 0235-2025 no sé si David también lo puedo revisar, ah perdón vamos a votar, por unanimidad se aprueba.

SM ACUERDO 306-2025 oficio MG AG DAD PROV 036-2025 Departamento de Proveeduría

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta de la comisión indica, tomamos el acuerdo de presentar la moción para solicitar la prórroga para poder resolver y presentar el dictamen final en la próxima sesión, estamos de acuerdo.

Acuerdo N° 1

presentar la moción para solicitar la prórroga para poder resolver y presentar el dictamen final en la próxima sesión

Por unanimidad se aprueba

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta de la comisión expresa, continuamos ahora sí con lo que dije anteriormente de votar la alteración, para conocer este documento de IMAS que no estaba en la agenda.

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, bueno muchas gracias señora Presidenta en efecto bueno dentro de los acuerdos que se hayan tomado con la moción que se había trasladado a través del SM 2892, habíamos acordado enviar un oficio a IMAS esto fue también por recomendación de Don David para asegurar que en efecto la institución tenía este todavía la intención de poder donar esa parte al Cencinai de Los Cuadros entonces se envió el oficio y se recibió el 20 de enero en IMAS PE 0235 que dice lo siguiente: "en atención al referido oficio en el cual se plantea la posibilidad de que IMAS done al Ministerio de Salud el terreno en el que se ubica el CENCINAI del distrito de Purrall sector Los Cuadros es preciso señalar que la presidenta ejecutiva se encuentra en la mayor disposición de proceder así producto de ello el departamento de desarrollo socioproductivo y comunal" mediante el oficio IMAS DSPC 05-2025 procedió a solicitar al Registro Nacional la certificación del plano 101530661993 y posteriormente el visado del plano a la

**ACTA # 02-2025****COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

Municipalidad de Goicoechea el cual se obtuvo el 21 de este mes según consta el documento MG AG DI 0156-2024 y más bien no sé si don David tal vez pueda revisar un momentito la documentación porque tal vez para refrescar un poco lo que la moción decía era lo siguiente “se instruye a la administración para que se coordinen conjunto con el Ministerio de Salud en este caso con la Dirección Nacional del CENCINAI la contratación o colaboración de este municipio para el levantamiento topográfico del plano y la inscripción correspondiente de este terreno, de esta forma se ha valorado entre ambas instituciones el costo que corresponda a dicha gestión que cuando dicha gestión se encuentre finiquitada se informe a este Concejo Municipal para la elaboración del proyecto de ley que logre finiquitar el traspaso definitivo de dicho terreno”.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta de la comisión menciona, entonces en el caso de este punto que estábamos viendo David le va a revisar algunos datos en el registro con el tema del número de finca y demás para poderlo ver también en la próxima sesión extraordinaria que estamos viendo cuando la vamos a convocar lo más pronto posible.

SM ACUERDO 247-2025 Dictamen 079-2024 de la comisión de asuntos jurídicos para un mejor resolver

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta de la comisión señala, continuaremos con el SM 247-2025 este fue un dictamen que se devolvió, se pidió retiro para un mejor resolver, que era inicialmente el dictamen 79-2024 y eso era un proceso judicial que se estaba tramitando, esto es de tránsito y vamos a ver donde se habría planteado una propuesta de conciliación y en el por tanto que se era que se tomaba nota que ya que el proceso judicial tramitado ese expediente se encontraba concluido pero había un dato que David quería corroborar respecto a eso y por eso lo retiramos.

El Asesor Legal manifiesta, gracias Presidenta, sí eso era bueno en varias ocasiones para aligerar algún trabajo dentro de la comisión haciendo consultas públicas como las que están haciendo ahorita se había hecho una consulta al sistema de gestión en línea del poder judicial para revisar en qué había quedado el expediente y ya no salía que el asunto estaba terminado pero igual por un tema de formalidad y para que la información correspondiente a la comisión y yo sí les había recomendado que igual se verificará de previo a la emisión correspondiente nada más para corroborarlo con la administración que en efecto el asunto se ha terminado, era nada más hacer la nota nada más para corroborar con la dirección jurídica sí ese asunto ya se resolvió una vez teniendo eso el mismo dictamen se puede utilizar que muy posiblemente está bien a la dirección sí nada más para que confirmen si ese asunto está terminado eso es.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta de la comisión señala, entonces nada más habría que hacer una nota interna solicitando a la dirección jurídica la verificación de que este asunto efectivamente se encuentre concluido y de ser así entonces se procedería a presentar exactamente el mismo dictamen, nada más para corroborar.



ACTA # 02-2025

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Acuerdo N°2

hacer una nota interna solicitando a la dirección jurídica la verificación de que este asunto efectivamente se encuentre concluido y de ser así entonces se procedería a presentar exactamente el mismo dictamen, nada más para corroborar.

Por unanimidad se aprueba

SM ACUERDO 2795-2022 nota suscrita por la señora Ericka Ricaurte Rosales, Ministerio de Trabajo

En reunión extraordinaria de la comisión del 11 de enero se acordó Por no ser los miembros parte de la junta actual, notificarlos, mantener confidencialidad (no mencionar los nombres de las personas), carece de interés actual de resolverlo

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta de la comisión manifiesta, luego continuamos el SM 2795-2022 nota suscrita por la señora Erika Ricaurte del Ministerio del Trabajo es confidencial por aquello y bueno entonces este vamos a revisarla primeramente para luego referirnos al tema.

El Asesor Legal indica, gracias Presidenta sí el asunto que está siendo objeto de conocimiento es inmediatamente confidencial por la temática que se trata y según lo comentado se indica que las personas sobre las cuales se denuncia pues ya no son parte o no tienen vínculo con el ente local virtud del cual **se recomendaría** el Concejo Municipal que declara la falta de interés actual sobre dicho asunto se proceda con el archivo en razón de las personas denunciadas no laboral en la actualidad para el ente local ni cuentan con alguna relación de sujeción especial entre servidores allí mencionadas en virtud de que la relación de sujeción especial entre estas personas y la administración financiera más bien sí tal vez nada más presenta un comentario fuera de micrófono, ah sí Presidenta tal vez nada más para adicionar ahí que será relevante que la información y recordarlo nuevamente la información relacionada con personas denunciadas pero especialmente personas denunciadas siempre se debe mantener el manejo de confidencialidad de ese tipo de información para que lo tengamos en cuenta no es un pedimento inventado sino que es un requerimiento que nos hace la Ley General de Control Interno y la Ley contra la corrupción de mantener esos datos preservados particularmente los de la persona denunciante en todo momento siempre van a ser privados no son de acceso público más bien para decirlo de manera correcta y la otra consideración para que lo tenga en cuenta la comisión era que naturaleza de este tipo de asuntos sería relevante que la administración, que el ente local especialmente el Concejo aborde la posibilidad de verificar su normativa interna y revisar si necesita plantear normativa especial en materia de hostigamiento laboral concretamente sobre hostigamiento laboral haciendo la precisión de una vez de que no es lo mismo la regulación sobre hostigamiento sexual pues hasta Ley de la República lo tiene para que si lo tiene a bien se pueda tomar en cuenta y se haga la revisión evidentemente se pueda producir un reglamento en caso de que lo tengan.



ACTA # 02-2025

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Acuerdo N° 3

se recomendaría el Concejo Municipal que declara la falta de interés actual sobre dicho asunto se proceda con el archivo en razón de las personas denunciadas no laboral en la actualidad para el ente local ni cuentan con alguna relación de sujeción especial entre servidores allí mencionadas en virtud de que la relación de sujeción especial entre estas personas y la administración financiera más bien

Por unanimidad se aprueba.

SM ACUERDO 2761-2022 el Dr. Fausto González Bran, Director del Centro Educativo Liceo Salvador Umaña Castro presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución de fecha 7-11-2022 que emana de la comisión de asuntos educativos mediante oficio SM ACUERDO 2652-2022, sesión ordinaria 45-2022

SM ACUERDO 2797-2022 oficio N° 2652-2022 suscrito por el Dr. Fausto Barrantes Bran, director Liceo Salvador Umaña


La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta de la comisión señala, que 10 minutos, verificar en el SM 2761-2022 si las personas que se mencionan dentro de ese proceso todavía está actualmente dentro de esa junta porque posiblemente ya no es del 2022.

Acuerdo N° 4

verificar en el SM 2761-2022 si las personas que se mencionan dentro de ese proceso todavía está actualmente dentro de esa junta porque posiblemente ya no es del 2022.

Por unanimidad se aprueba.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y un minutos la Comisión de Asuntos Jurídicos concluye la reunión.”


Carolina Arauz Durán
Presidenta



COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

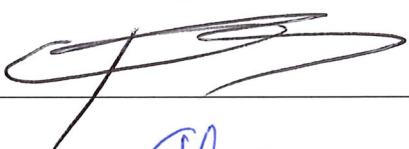


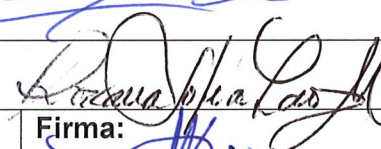
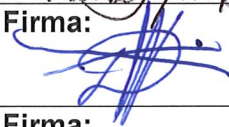
(2)

CONTROL DE ASISTENCIA

REUNION ORDINARIA 17 DE FEBRERO DE 2025

Presencial si no Lugar de reunión: Sala Sesuena

Graba si no

INICIA A LAS: <u>6:00 pm</u>		FINALIZA A LAS: <u>6:51</u>	
Carolina Arauz Durán			
Melissa Valdivia Zúñiga			
Alex Gerardo Zúñiga Muñoz			
Roxana Lao Méndez			
BSA CONSULTORES ASESORIA LEGAL	Nombre:	Firma:	
	<u>David Salazar Morales</u>		
	Nombre:	Firma:	